MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA N° 1

Gral. Elizardo Aquino, 16 de Julio de 2021.-

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TTE. FEDERICO TURO ENTRE ESTERO BELLACO Y CORRALES", ID. Nº 399.879 Y EXP. Nº 310.725

QUEDA COMO SIGUE:

15. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso **(días corridos),** la Suma equivalente al 0,05 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO

Firmado digitalmente por GUSTAVO ARIEL VALDEZ PATIÑO
Fecha: 2021.07.16 08:39:18 -04'00'